



ZAPALLAR,

07 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la formula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales. /
- Se adjunta comprobante de transferencia por pago de interés. /
- Se adjunta Comprobante de SOAP buses Daem patentes KDVX-95 , KTFG-30 y KTFG-31 /

DECRETO:

- **RENEVEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021 de BUSES**, pertenecientes al Departamento de Educación, según detalle:

ppt	marca	Valor permiso
KDVX 95-1 /	Mercedes Benz	51.489 /
KTFG 30 -3 /	Chevrolet	51.489 /
KTFG 31 -1 /	Chevrolet	51.489 /

PERMISO DE CIRCULACIÓN: \$ 154.467 /

GIRESE cheque a nombre de **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut. N° 69.050.400-6, por un monto de **\$154.467.-** (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos).

ITEM: 215.22.08.007.001.000 denominada "**Permisos de Circulación – Vehículo y Camioneta**". /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario MunicipalMarilina Maldonado Pinto
Por Orden del Señor Alcalde**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / SEC / DAEM / cpc.

